

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### C O N S I D E R A N D O

- Que** la educación y la cultura es un derecho de las personas y, una responsabilidad y deber del Estado;
- Que** mediante la educación se desarrollan las facultades físicas, morales e intelectuales del educando, contribuyendo a su conocimiento crítico para la comprensión cabal de la realidad ecuatoriana, la solidaridad humana y la acción sociocomunitaria;
- Que** el ingeniero agrónomo Victor Villao Rosales, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Guayaquil, es un profesional que con abnegación mística y esfuerzo ha entregado 41 años de docencia a la formación de varias generaciones de estudiantes y profesionales a la provincia del Guayas y al País;
- Que** es deber del Congreso Nacional, representante de la voluntad soberana del pueblo, reconocer las virtudes de los ciudadanos que contribuyen con su hacer al progreso de la educación y de la Patria;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### A C U E R D O

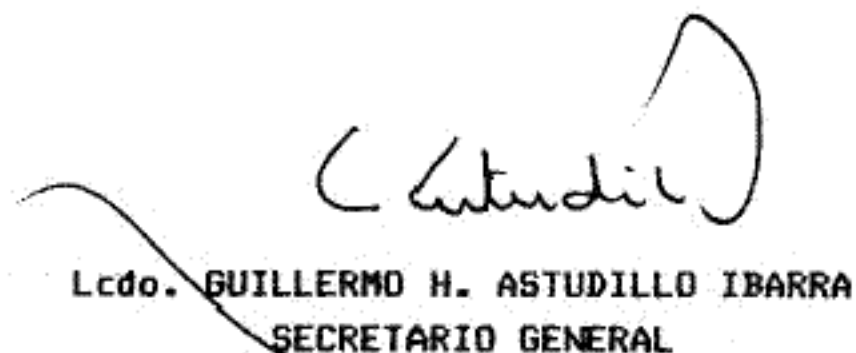
Expresar por parte del Congreso Nacional la más cálida felicitación, por sus cualidades cívicas, intelectuales, morales y académicas del ingeniero agrónomo **VICTOR VILLAO ROSALES**, por la labor desplegada en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo y verdadera vocación a la educación, digno a imitarse por presentes y futuras generaciones de docentes.

Delegar al señor **Mauricio Salem Mendoza**, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil.

  
 Ing. **JUAN JOSE PONS ARIZAGA**  
 PRESIDENTE

  
 Lcdo. **GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**  
 SECRETARIO GENERAL